MUNICIPIO DE PROGRESO LEGISLATURA 2015-2020 Acta Nro 006/20 Res. 044/20

Progreso, 20 de febrero de 2020.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19272 en su Artículo 12 - "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinequenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero. así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14. -"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quiquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes

CONSIDERANDO: Que las Ods Nº 71 y 1646 Fondo Permanente de enero y Fondo Extrapresupuestal respectivamente han sido observadas por los Delegados del Tribunal de Cuentas haciéndose imprescindible ratificar el gasto.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto EL MUNICIPIO DE PROGRESO

## RESUELVE:

- 1) Ratificar la autorización del gasto efectuado en las Ods N° 71 y 1646 autorizando el descargo correspondiente a través del funcionario contable
- Comuníquese lo resuelto a: La Dir. Gral. de Desarrollo Local y Participación y Dirección Gral. De Recursos Financieros.
  - 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

MARIA NOEL COHEN Alcaldesa

PABLO OLIVERA Conceial

MARIANA BAUHOFFER

Concejal

EDUARDO IBAÑEZ

Conceial

MARÍA MOSEGUI

Conceial